



EDICTO

De conformidad con el acuerdo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de fecha 24 de febrero de 2011, que pone de manifiesto que estando próximo el cese de los cargos de Juez de Paz titular y su sustituto de este municipio y correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas que serán nombradas para dichos cargos, según lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y artículos 4 y siguientes y concordantes del Reglamento 3/1995, de 7 de junio del Consejo General del Poder Judicial, se abre un plazo de quince días naturales a contar desde la fecha de publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito. Las peticiones se presentarán en instancias, facilitadas en el Ayuntamiento o en la página web municipal, www.tibi.es, por Registro General de entrada en horario de 10 a 14 h. o por el procedimiento establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Podrán ser Jueces de Paz y sus sustitutos las personas mayores de edad que aún no siendo licenciados en Derecho, reúnan los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la Carrera Judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Concretamente deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a.
- b) Ser mayor de edad.
- c) No estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.
- d) Residir en Tibi.
- e) No estar incurso en causa alguna de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En caso de no haber solicitantes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado Decano de Ibi.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En Tibi, a 14 de abril de 2011.

El Alcalde-Presidente

Edo.: D. Jesús Ferrara Machés.

